



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
281	3713	06/12/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION: 242010126-5503-2004 - 5485-2004-015039747

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

06/12/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **281** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CFWC-90**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **3713** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **CHARLES JUAREZ ARAYA** la cantidad de **0,85** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIO FLORES HIDALGO
Ingeniero Civil
Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
3713	14077	03/12/2010	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 242010126-5503-2004 - 5485-2004-015039747

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOBRE / RAZÓN SOCIAL	CHARLES JUAREZ ARAYA		
RUT EMPRESA	10708828-8	Nº	1280
REGIÓN	0004	FONO	247995
COMUNA	4004	CIUDAD	
DOMICILIO	EL MOLINO	EMAIL	charlesjuarez@123mail.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	GRUA GROVE RT 650E		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 39	Tara ▶ 19	PBT ▶ 58

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ COQUIMBO	Destino ▶ VICUÑA
LOCALIDADES	Origen ▶ BARRIO INDUSTRIAL	Destino ▶ TALCUNA
RUTA A RECORRER	RUTAS 43, CAMINO LAS PARCELAS, 41-CH	
TOTAL DE K.M	73	Fecha Aprox. Viaje 06/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.5	Carga ▶ 3	Total ▶ 3
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.7	Carga ▶ 2.8	Total ▶ 3.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 10.8	Carga ▶ 8	Total ▶ 19.3

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ CFWC-90	SemiRemolque ▶ JH-6421	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		3.2	9						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	7	22	29						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.5						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE RECORRER SOLO LAS RUTAS INDICADAS EN INFORME TECNICO,

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶	06/12/2010	FECHA HASTA ▶	07/12/2010
DEPARTAMENTO DE PUENTES			

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma Jefe Depto. Pesaje